



# **“ENCUENTRO INTERNACIONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE BRASILIA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES”**

Santiago de Chile, 9 y 10 de Noviembre de 2011

## **“DERECHOS DEL ADULTO MAYOR A PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE SERVICIOS SOCIALES”**

José Carlos Baura Ortega  
Responsable Programa Adulto Mayor  
Organización Iberoamericana de Seguridad Social



# INTRODUCCIÓN

La vejez es una etapa muy importante de la vida.

Y uno de los aspectos en los que hay consenso pleno es que los Adultos Mayores constituyen un colectivo especialmente vulnerable.

La coherencia con el reconocimiento a la dignidad de la persona y a la necesidad de garantizar un envejecimiento digno, ha impulsado la evolución de las políticas en diferentes países, como es el caso de España, hacia el reconocimiento de Prestaciones y Servicios para garantizar la calidad de vida del Adulto Mayor, como derechos subjetivos, reconocidos y exigibles.

Hay que compatibilizar el reconocimiento de determinados derechos con un enfoque renovado y positivo del envejecimiento como fase llena de posibilidades de realización personal y social.

# ALGUNAS CONSIDERACIONES EN RELACIÓN CON EL MODELO DE ESPAÑA

Algunas consideraciones en relación con el modelo español, en el ámbito del reconocimiento de los derechos del Adulto Mayor:

- **Universalización de las Pensiones**
- **Universalización del acceso a la Salud, en igualdad de condiciones**
- **Derechos a la percepción de Prestaciones y Servicios Sociales**

## ALGUNAS CONSIDERACIONES EN RELACIÓN CON EL MODELO DE ESPAÑA

En el modelo español las **Pensiones y los Servicios Sociales** se fueron desarrollando en dos marcos diferentes y paralelos:

**Por una parte**, Seguridad Social contributiva: Servicio de Asistencia a los Pensionistas (SAP) Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos SEREM y, posteriormente (1978) Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO)

**Por otra parte**, la Beneficencia Pública y, posteriormente, la Asistencia Social, para quienes no disponían de recursos y no habían cotizado a través del trabajo (o lo habían hecho por periodos insuficientes).

## ALGUNAS CONSIDERACIONES EN RELACIÓN CON EL MODELO DE ESPAÑA

**La Constitución Española de 1978 (artículo 50) dictamina:**

**Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la Tercera Edad.**

**Así mismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de Servicios Sociales que atenderán sus problemas específicos de Salud, Vivienda, Cultura y Ocio.**

# UNIVERSALIZACIÓN DE LAS PENSIONES

Mediante la [Ley 26/1990](#) de 26 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social **prestaciones no contributivas** se asegura a todos los ciudadanos mayores de 65 años o en situación de invalidez, y en estado de necesidad, una **Prestación Económica, Asistencia Médico Farmacéutica gratuita y Servicios Sociales complementarios**, aunque nunca se haya cotizado o se haya hecho de manera insuficiente para tener derecho a una Pensión Contributiva.

Las Pensiones no contributivas se **financian con aportaciones del Estado a la Seguridad Social**. Estando dentro del Sistema de Seguridad Social no se utilizan, en ningún caso, recursos provenientes de las aportaciones de trabajadores ni de empresarios.

El importe anual (año 2011) de la pensión no contributiva es de 4.866€ (348€/mes).

# UNIVERSALIZACIÓN DEL ACCESO A LA SALUD, EN IGUALDAD DE CONDICIONES

En España, mediante la [Ley 14/1986](#), de 25 de abril, General de Sanidad, todos los ciudadanos que residen en el País, tienen derecho al acceso a una Sanidad Pública, igual para todos (contribuyentes y no contribuyentes), sin ningún tipo de distinción (la misma atención médica, los mismos hospitales, los mismos Servicios).

El acceso a la Salud para todos, en igualdad de condiciones, se considera un derecho reconocido en el artículo 43 y concordantes de la Constitución.

Además, a los mayores de 65 años (Pensionistas Contributivos o No Contributivos) se les añade el derecho a todos los medicamentos gratuitos.

# SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

En el período democrático en España, conforme la Seguridad Social ha ido universalizando las prestaciones (Sanidad Universal, Pensiones no Contributivas) y la antigua Asistencia Social ha evolucionado hacia un sistema moderno de Servicios Sociales, se ha producido una convergencia entre esos dos ámbitos.

La Ley de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las Personas en situación de Dependencia [Ley 39/2006](#), de 14 de diciembre) y las diferentes leyes autonómicas de Servicios Sociales más recientes apuntan en la dirección de unos Servicios Sociales universales para todos los ciudadanos, configurados cada vez más como derechos subjetivos.

# SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

Esta Ley, de aplicación progresiva según los diferentes grados de Dependencia (implantación plena en el 2016), incluso para las personas con dependencia moderada) es un importantísimo instrumento que está influyendo en la conformación del Sistema de Servicios Sociales de España.

La creación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), con el carácter de Derecho Subjetivo de sus Servicios y Prestaciones, posibilita un avance en los recursos y organización de la protección social, que significa una contribución esencial de desarrollo del Sistema de Servicios Sociales, como cuarto pilar del Estado de Bienestar en España. 9

# SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

El SAAD no es un sistema aislado, sino una parte muy importante del Sistema de Servicios Sociales.

Este sistema, en toda España, está constituido por los servicios y prestaciones, equipos técnicos y profesionales, equipamientos y recursos de titularidad pública y privada que se aplican a la consecución del bienestar individual y social.

# PRINCIPALES ACTUACIONES EN LATINOAMÉRICA

## HACIA UNA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES

- **II Conferencia Regional sobre Envejecimiento de América Latina y el Caribe.**

**Diciembre de 2007, Estrategia Regional para la implementación del Plan de Acción de Madrid con la Declaración de Brasilia:**

**Consultas y actuaciones hacia conseguir la elaboración y aprobación de una Convención sobre los derechos humanos de los Adultos Mayores.**

# PRINCIPALES ACTUACIONES EN LATINOAMÉRICA

## HACIA UNA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES

- El proceso continúa con reuniones de seguimiento decisivas que han tenido lugar:
  - Septiembre de 2008, Río de Janeiro
  - Mayo de 2009, Buenos Aires
  - Octubre de 2009, Santiago de Chile
  - Y la próxima: Noviembre de 2011, Santiago de Chile

# PRINCIPALES ACTUACIONES EN LATINOAMÉRICA

## HACIA UNA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES

- Gran respuesta en estas reuniones de seguimiento entre representantes gubernamentales de los distintos países, Organismos Internacionales y Agencias especializadas.
- Queda claro el dinámico e importante proceso instalado en la región de búsqueda de procedimientos eficaces para garantizar los derechos de los Adultos Mayores.

**LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA  
DE LOS ADULTOS MAYORES,  
UN TEMA PRIORITARIO EN LA AGENDA  
IBEROAMERICANA**

**PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA OISS**

**Desde la Secretaría General de la OISS venimos trabajando, principalmente a partir del año 2006, con las instituciones competentes de los países iberoamericanos, en el ámbito de los Servicios Sociales, para contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la Personas Mayores y de las Personas en Situación de Dependencia.**

## **El Proyecto “Personas Mayores, Dependencia y Servicios Sociales en los Países Iberoamericanos: Situación, Necesidades y Demandas”:**

**Tiene como finalidad contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas mayores y/o en Situación de Dependencia de Iberoamérica, a través de profundizar y compartir el conocimiento de la situación y de la promoción y desarrollo de dispositivos de protección social y de atención a las Situaciones de Dependencia:**

## AÑO 2006-2007

- En su primera fase de proyecto se ha desarrollado en los países del Cono Sur (Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay)

## AÑO 2007-2008

- Se incorporan al Proyecto Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador y México.

Para poder ver y descargar todos la documentación sobre estos proyectos:

[www.oiss.org](http://www.oiss.org) (sección documentos)

- Proyecto Personas Mayores, Dependencia y Servicios Sociales en los Países Iberoamericanos: Avances y Perspectivas.
- Situación, Necesidades y Demandas de las Personas Mayores en los Países del Cono Sur.
- Situación, Necesidades y Demandas de las Personas Mayores en Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador y México.
- Seguridad Económica, Salud, Atención a la Dependencia y Participación de los Adultos Mayores en los países del Cono Sur.

## Otras actuaciones 2008 y 2009

### Programa EUROsociAL Salud, Promovido por la Comisión Europea (C.E):

En el contexto del Programa Sobre Adultos Mayores y Personas en Situación de Dependencia, a propuesta de la Secretaría General de la OISS, y bajo su Coordinación Técnica y Dirección se ha desarrollado una línea de trabajo, basada en intercambios de experiencias, centrada en las Personas Mayores y/o en Situación de Dependencia de la Región, como colectivo especialmente vulnerable

El Documento Técnico sobre esta actividad puede verse y descargarse en [www.oiss.org](http://www.oiss.org) (sección documentos):

“Extensión de la Protección Social en Salud a poblaciones en condiciones especiales de vulnerabilidad (Adulto Mayor y Dependencia)”

## Otras actuaciones 2009-2010

### I.- Creación del Centro Iberoamericano para la Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CIAPAT)

Es un Centro Tecnológico de la OISS para favorecer la autonomía Personal de los Adultos Mayores y de las personas con diferentes discapacidades de los países iberoamericanos.

Tendrá un alto componente virtual de, información y documentación para la utilización por todos los países de la región.

El pasado 7 de junio se inauguró la primera sede en Buenos Aires (Rep. Argentina).

La sede del CIAPAT de la OISS de Buenos Aires cuenta con un céntrico edificio en el que se ubican, entre las diferentes instalaciones, un importante expositor de Ayudas Técnicas, un Centro de documentación especializado, y amplias dependencias para desarrollar seminarios, conferencias, reuniones...

Está previsto, y se está avanzando en la creación de otras sedes del CIAPAT en diferentes países y localidades de la Región.

## **II.- Realización de un Encuentro y un Estudio sobre la situación de los Adultos Mayores en Iberoamérica, para mejorar sus condiciones de vida**

**Este Proyecto fue encargado a la Secretaría General de la OISS, contando con la colaboración de la SEGIB a través del Acuerdo n° 7 del Plan de Acción de San Salvador, por la XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (Octubre 2008).**

## **OBJETIVOS PRIORITARIOS DE ESTAS ACTUACIONES SOBRE ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA:**

**Avanzar hacia el reconocimiento de derechos de los Adultos Mayores y Personas en Situación de Dependencia a:**

- Protección Económica (Universalización de las pensiones)**
- Universalización del Acceso a la Salud**
- Derecho a la percepción de Prestaciones y Servicios Sociales y de Atención a la Situación de Dependencia.**

# PROGRAMA IBEROAMERICANO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN LA REGIÓN

Con el objetivo de mejorar la protección de los Adultos Mayores en la región, la XX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, a través del programa de Acción de Mar del Plata, (Diciembre 2010) encomienda a la SEGIB, en conjunto con la OISS, el Fondo de Población de Naciones Unidas (FNUAP) y CEPAL/CELADE, trabajar en la preparación de un Programa Iberoamericano que, como continuación del Encuentro y el estudio que están llevando a cabo la SEGIB y la OISS por mandato de la Cumbre de San Salvador, *“aborde la situación de los Adultos Mayores en la región, con el objetivo de mejorar su protección”* en colaboración con las Instituciones competentes de los países de la Región que se adhieran al Programa.

# OBJETIVOS

## Objetivo general:

Conocer y mejorar la situación de los adultos mayores en los países de Iberoamérica, a través de las políticas públicas dirigidas a este colectivo:

- Protección económica
- Acceso a la salud
- Prestaciones y Servicios Sociales y de Atención a las situaciones de dependencia

## Objetivos específicos:

- **Obtener un conocimiento lo más detallado posible de la situación de los adultos mayores en cada país y en el conjunto de la región, al menos, en cuanto a los parámetros siguientes: demografía; protección social en jubilaciones y pensiones; protección social en salud; condiciones de vida; y servicios sociales.**
- **Realizar el seguimiento puntual y continuado en el tiempo de tales situaciones.**
- **Detectar e intercambiar experiencias y buenas prácticas que puedan servir de orientación en las políticas a seguir por los distintos agentes.**
- **Poner a disposición de gobiernos e instituciones materiales de utilidad para la puesta en marcha de programas e iniciativas nacionales.**
- **Proporcionar formación en la materia a los actores claves en la implementación de políticas dirigidas al adulto mayor.**
- **Servir de punto de encuentro estable para el intercambio y conocimiento y experiencias.**

# CONCLUSIONES

El envejecimiento de la población es uno de los mayores retos que tendrá que afrontar la política social en Iberoamérica. Entre los desafíos que requieren una atención particular destacan los siguientes:

- Favorecer el envejecimiento activo y abrir nuevos espacios para la **participación de las personas mayores** en la vida social y económica.
- Modificar las prácticas actuales en materia de gestión del factor edad en el trabajo y en los mercados laborales, para **combatir la discriminación laboral por razón de la edad** y permitir que los trabajadores tengan un mayor margen para elegir la edad de retiro en función de sus circunstancias y preferencias personales.
- **Garantizar pensiones suficientes**, financieramente viables y adaptables a las condiciones cambiantes de la economía a todas las personas que han cumplido su vida laboral y se encuentran en edad de retiro, a fin de evitar la amenaza de la pobreza para las personas mayores.

- **Garantizar el acceso de todos a una atención sanitaria de calidad**, preservando al mismo tiempo la viabilidad financiera de los sistemas de salud, para asegurar un envejecimiento saludable y el bienestar a lo largo de toda la vida.
- Dar **respuesta a las necesidades de cuidados** de las personas que, por razones de edad, enfermedad o discapacidad, se encuentran en situación de dependencia.
- Gestionar los **efectos macroeconómicos del envejecimiento**, preservando el crecimiento de las economías y el equilibrio de las finanzas públicas, y aprovechando el potencial de generación de empleo y de riqueza que suponen las personas mayores.

# PRINCIPALES DESAFÍOS

La garantía de unas condiciones de vida dignas para las Personas Mayores en un contexto de envejecimiento demográfico es un objetivo irrenunciable, que supondrá un **importante desafío** para las finanzas públicas y, en general, **para el conjunto de la sociedad.**

## **Afrontar gastos derivados de:**

- Pensiones (contributivas y no contributivas)
- Atención a la Salud
- Cuidados de larga duración

**Con los aportes** (cotizaciones sociales e impuestos): de una población activa que crecerá a mucha menor velocidad

## PRINCIPALES DESAFÍOS (2)

**No se trata de un desafío que no pueda ser afrontado:**

Existen amplios márgenes para **incrementar la tasa de empleo** y con ella los aportes netos a los sistemas impositivos y de protección social.

Es importante la **lucha contra el trabajo informal**, tema en el que se está avanzando sustancialmente en los últimos tiempos (Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social).

El envejecimiento de la población no sólo provocará un incremento de los gastos, sino también representa una **oportunidad para la creación de empleo y la generación de actividad económica** en el sector de los Servicios Sanitarios y Sociales.



<http://www.oiss.org>



[http:// www.imserso.es](http://www.imserso.es)



<http:// www.seg-sopcial.es>